JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO-SUCRE

Sincelejo, veintisiete (27) de junio de dos mil diecinueve (2019)

Expediente número: 70001 33 33 001 **2019 00191** 00
Accionante: Procuraduría 321 Judicial II Penal de Sincelejo en representación de los Sindicados Recluidos en las Celdas de Paso de la Unidad de Reacción Inmediata (URI) de Sincelejo
Accionado: Fiscalía General de la Nación – Seccional Sucre
Acción: Tutela

Asunto: Requiere pruebas – Inspección judicial

Vencido el término concedido a la entidad accionada para que presentará el respectivo informe sobre los hechos de la presente acción de tutela, el cual fue presentado mediante escrito recibido en esta judicatura el día 20 de junio de 2019 (fls.14-15).

En ese sentido, este despacho considera necesario realizar la práctica de una inspección judicial en la Unidad de Reacción Inmediata (URI) de Sincelejo, localizado en el Municipio de Sincelejo-Sucre, para verificar los hechos objeto de la presente acción de tutela.

En consecuencia, **SE DECIDE:**

1º.- Fijar el día dos (2) de julio de 2019, a las 03:00 p.m., para realizar la práctica de la inspección judicial en la Unidad de Reacción Inmediata (URI) de Sincelejo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS MARIO DE LA ESPRIELLA OYOLA
Juez

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Por anot
de la p
Las ocho